



DECRETO ALCALDICIO N° 315

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 26 de ENERO de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar RODEO, el día Domingo 31 de Enero de 2016, en la Medialuna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden en esta actividad son para gastos de la institución.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar Rodeo, el día Domingo 31 de Enero de 2016, en Medialuna San Javier, Los Lirios.

HORARIO: Desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/rgm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo